



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, Veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	05001 31 03 012 2023 00205 00
PROCESO:	VERBAL (RCE AT)
DEMANDANTE	ELIANA MARIA MARTINEZ GUTIERREZ Y OTROS
DEMANDADO	TAX INDIVIDUAL Y OTROS
LLAMANTE EN GARANTIA	TAX INDIVIDUAL
LLAMADO EN GARANTIA	CARLOS MARIO GUISAO
PROVIDENCIA:	AUTO SUSTANCIACION
TEMAS Y SUBTEMAS:	Agrega escrito de notificación requiere llamante

El apoderado de la Sociedad demandada y llamante en garantía Tax Individual S.A. allega escrito con la constancia de lo que sería la notificación del auto de fecha 22 de Septiembre de 2023 al llamado en garantía CARLOS MARIO GUISAO GUISAO.

Como es deber del Despacho la revisión de los escritos de notificación para evitar futuras nulidades, se observó que en éste se le está informado al llamado en garantía que el Juzgado se encuentra en la Carrera 52 N°. 52 – 28 Oficina 1201 del Edificio Edatel, información ésta que se encuentra errada, ya que el Juzgado se encuentra es en la Carrera 52 N°. 42-73 Oficina 1305 del Edificio José Félix de Restrepo. Por lo tanto, no es posible tener en cuenta dicha notificación, y se requiere al apoderado interesado, para que se sirva repetir la notificación de manera correcta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

TATIANA VILLADA OSORIO
J U E Z

mr

Firmado Por:
Tatiana Villada Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **afd09df604373a47f8879e50d9fa9f1bf46072e89b7acb3dc0cff2b149ffc2da**

Documento generado en 29/11/2023 07:57:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>